

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

43448 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se otorga licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Palma.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 28 de octubre de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de otorgar licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Palma, a la empresa Amarradores del Puerto de Palma, S.L., de acuerdo con su propuesta, a excepción del plazo, que sería por seis (6) años, de conformidad con la Ley 33/2010 y, con sujeción a las Prescripciones Particulares del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Palma, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de mayo de 2010.

Palma, 22 de noviembre de 2010.- El Presidente, Francesc Triay Llopis; el Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

ID: A100090969-1